

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión de Comité Directivo Transitorio 08 de Junio del 2004 (Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 10 de Junio del 2004)

HORA DE INICIO : 09:00 a.m.
HORA DE TERMINO : 12:00 m.
LUGAR : Sede CONAREME (Av. Cayetano Heredia 861. Jesús María)

ASISTENTES

- Dr. Jesús Fernández Urday Presidente de CONAREME
- Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui Miembro del Comité Directivo Transitorio
- Dr. Melitón Arce Rodríguez Miembro del Comité Directivo Transitorio
- Dr. Javier Torres Noriega Miembro del Comité Directivo Transitorio
- Dr. Manuel Núñez Vergara Secretario Ejecutivo

AUSENTES

- Lic. Luz Cubas Montoya Miembro del Comité Directivo Transitorio
- Dr. Jaime Morán Ortiz Miembro del Comité Directivo Transitorio

I. DESPACHO RECIBIDO:

1. Solicitud s/n recibida el 31 de mayo del 2004, de la Dra. Lourdes Marita Loyola Avellaneda, ingresante al Programa de Residentado Médico del UNFV y estudiante maestría en la UPCH, en la que solicita se le emite un documento que indique la no existencia de norma que contravenga realizar el residentado médico y la maestría en simultáneo. **Encargar al Secretario Ejecutivo el remitir el Acuerdo N° 050-2003-CONAREME, por el que se establece la no incompatibilidad entre Residencia Médica y Maestría.** (215)
2. Solicitud s/n recibida el 31 de mayo del 2004, de la Dra. Gladys Loayza Gamboa, postulante en el proceso de admisión Residentado Médico a la UPCH, en el que solicita información sobre los motivos por la cual existe una reserva para la especialidad de Oftalmología en el INO para el presente proceso de admisión. **Encargara al Secretario Ejecutivo preparar la respuesta.** (216)
3. Oficio N° 132-DESE-FMHDAC-UNICA-2004, de los Drs. Juan Ceccarelli Flores y Luis Curotto Palomino, Decano y Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNSLGI, en el que informa que se esta remitiendo informe via courier sobre el caso de la Dra. Katty Revata Quispe. Asimismo solicitan tener a bien suspender todo trámite administrativo sobre este caso, dado que existe un proceso legal interpuesto por la antes mencionada. **Tomar conocimiento y archivar.** (217)
4. Oficio N° 624-2004-DG/INO, de los Drs. Jorge Velazco Quiroga y Emerson Mantilla Tirado, Director General y Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INO, dirigido al Dr. Rómulo Carrión, Jefe Institucional del IDREH, con copia a CONAREME, en el que manifiesta que se han presentado ciertas irregularidades en el presente proceso de admisión con relación al ingreso de un postulante al residentado a su institución, por lo que solicita la intervención de su institución para solucionar este impase. **Encargar al Secretario Ejecutivo preparar un Informe.** (218)
5. Oficio N° 0042-CMP-CRVIII-2004-D, de la Dra. Carmen Gutiérrez Gutiérrez, Decana del Consejo Regional VIII-CMP, en el que solicita opinión sobre el caso del Dr. Carlos Octavio Novoa Linares, postulante al Residentado Médico a UNPRG. Adjunta expediente sobre este caso. **Pasa a Asesoría Legal.** (219)

6. Oficio N° 311-2004-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Filomeno Jaurégui Francia, Presidente de la Comisión de Admisión Residentado Médico 2004 de la Facultad de Medicina UNFV, quien informa, a petición de CONAREME, sobre el caso del Dr. Julio Riega Franco. **Tomar conocimiento y archivar.** (220)
7. Oficio N° 759-2004-DIRSAL PNP/DIVDESHUM-DEPEDU.SD, del General Méd. PNP Juan A. Fernández Marquina, Director de Salud de la Policía Nacional del Perú, en el que comunica que la vacante de Gastroenterología en la modalidad de cautiva de su institución ha quedado desierta por lo que la estaría convirtiendo en plaza por modalidad de destaque para el presente concurso de Residentado Médico, en concordancia con las disposiciones complementarias del proceso de admisión. **Pasar a Comité Nacional.** (221)
8. Oficio N° 758-2004-DIRSAL PNP/DIVDESHUM-DEPEDU.SD, del General Méd. PNP Juan A. Fernández Marquina, Director de Salud de la Policía Nacional del Perú, en el que comunica que la vacante de Cirugía General en la modalidad de cautiva de su institución ha quedado desierta por lo que la estaría convirtiendo en plaza por modalidad de destaque para el presente concurso de Residentado Médico, en concordancia con las disposiciones complementarias del proceso de admisión. **Pasar a Comité Nacional.** (222)
9. Oficio N° 761-2004-DIRSAL PNP/DIVDESHUM-DEPEDU.SD, del General Méd. PNP Juan A. Fernández Marquina, Director de Salud de la Policía Nacional del Perú, en el que comunica que las vacantes de Patología Clínica, Medicina Interna y Cirugía General y Medicina Física y Rehabilitación ofertadas a la UNFV, no han sido cubiertas, por lo que solicita evaluar la propuesta del Director del Hospital Militar Central, el cual solicita que las vacantes de la Sanidad de la Policía sean cubiertas por personal que sería destacado de la Sanidad del Ejército. **Pasar al Comité Nacional, con opinión favorable.** (223)
10. Carta N° 006-2004-FF.EE, del Sr. Alfredo Franco, Gerente General de Fuerzas Especiales, Empresa de Seguridad, en el que presenta propuesta para seguridad para la nueva institución. **Pasar a Orden del Día.** (224)
11. Oficio N° 129-DESE-FMHDAC-UNICA-2004, del Dr. Luis Curotto Palomino, Director de la Escuela de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, en el que remiten información sobre el caso de la Dra. Katy Revatta Quispe, solicitando opinión legal de CONAREME. Asimismo reiteran que el proceso de admisión en su institución ha sido del todo legal y transparente. Adjuntan expedientes. **Pasar a Asesoría Legal.** (226)
12. Solicitud s/n recibida el 03 de junio del 2004, de la Dra. Marianela del Carmen Rojas Vera, postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2004 a la UNFV, en la que solicita, al existir una vacante de destaque de Cirugía Pediátrica que no ha sido cubierta, se convierta en plaza de Pediatría modalidad de destaque privado para poder acceder a ella, puesto que habría un campo clínico y haber salido aprobada en el examen de Residentado Médico. **Devolver la solicitud, requiriendo que la misma sea canalizada a través de la universidad.** (227)
13. Solicitud s/n recibida el 03 de junio del 2004, del Dr. José Antonio Núñez Villalva, postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2004 a la UNFV, en la que solicita la conversión de la plaza libre de neurología que no ha sido ocupada a la especialidad de Oftalmología. **Establecer que no procede la solicitud por haber sido adjudicada esta plaza conforme a las normas legales vigentes.** (228)
14. Solicitud s/n recibida el 03 de junio del 2004, del Dr. José Antonio Núñez Villalva, postulante al Proceso de Admisión Residentado Médico 2004 a la UNFV, en la que solicita se conviertan las plazas de destaque o cautivas a la modalidad libre o destaque privado al no haber sido ocupados en la especialidad de Cirugía General. **Devolver la solicitud, requiriendo que la misma sea canalizada a través de la universidad.** (229)
15. Oficio IDREH N° 1389-J-DGRH-N°422-2004, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional IDREH, en el que remite la solicitud de la Dra. Lizet Carmen Rivera Bardon, la que solicita al haber alcanzado el 3er puesto por puntaje dentro de la especialidad de Dermatología en el concurso convocado por la UNFV, la conversión de las plazas de la modalidad destaque o cautiva de otras especialidades ofertadas por las Fuerzas Policiales y que no hayan sido asignadas en la 1era y 2da repartición. Adjunta solicitud pertinente. **Solicitar que este pedido sea canalizado a través de la universidad.** (230)
16. D-FMAH-PE-410-2004, del Dr. Pascual Chiarella, Director Asociado de Especialización de la Facultad de la Facultad de Medicina UPCH, en el que solicita se envíe copia legalizada del expediente del caso del Dr. Luis Enrique de los Santos Suárez, postulante a la UNMSM en el proceso del año 2003. Asimismo menciona que el mencionado médico se presentó el presente año a su institución, y ha presentado documentación que pudiera ser igual a la que se presentó el año pasado. Indican a su vez que se ha remitido la misma solicitud a la

UNMSM. Adjunta documentación pertinente. **Encargar al Secretario Ejecutivo la preparación de una comunicación en la que se remita la normativa legal pertinente y se envíe copia legalizada de la documentación disponible.** (231)

17. Oficio N° 580-2004-UNT.FAC.MED/D, del Dr. Juan Matías Atuncar, Decano de la Universidad Nacional de Trujillo, en el que comunica de la designación de la Dra. Nora Becerra Sánchez como representante oficial ante el CONAREME de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de Trujillo. **Expresar la Bienvenida del Comité Nacional a la Dra. Nora Becerra Sánchez.** (232)
18. Solicitud s/n recibida el 07 de junio del 2004, del Dr. Luis Enrique de los Santos Suárez, en el que solicita se le proporcione documentación pertinente con relación a su situación actual ante el SINAREME. **Pasar a Asesoría Legal.** (233)
19. Carta s/n de los Drs. Gian Battista Bolis y Sonia Huaipar Rodríguez, Secretario General de la Universidad Católica Sapientiae, en la que solicita, al haber aprobado el examen de Residentado Médico dado en la UNFV, y quedando una plaza de destaque por la especialidad de Pediatría, solicita se le permita acceder a esta plaza pero por la modalidad financiamiento privado. Adjunta contrato original de la institución financiadora. **Solicitar que este pedido sea canalizado a través de la universidad.** (234)
20. Oficio N° 357-2004-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Filomeno Jauregui Francia, Presidente de la Comisión de Admisión de Residentado Médico 2004 de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informan que han recibido copia de los oficios N° 761-2004-DIRSAL PNP/DIVDESHUM-DEPEDU-SD del Director de Salud de la PNP, en la que comunica la aceptación de lo solicitado en el Oficio N° 021-Q-15/06.01 del Director General del Hospital Militar Central. (Referencia Punto 9 de despacho). Solicitan autorización para proceder a la adjudicación de plazas no ocupadas en los repartos anteriores, en estricto orden de mérito. Adjunta oficios mencionados. **Pasar al Comité Nacional.** (235)
21. Oficio N° 358-2004-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Filomeno Jauregui Francia, Presidente de la Comisión de Admisión de Residentado Médico 2004 de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informan que habiendo realizado las coordinaciones con el IMP sobre las vacantes sin ocupar en el presente concurso, se les ha comunicado sobre la conversión de una vacante libre de la especialidad de neonatología a la especialidad de anestesiología. Por lo que solicita autorización para la mencionada conversión para proceder a adjudicar la vacante en estricto orden de mérito. **Pasar al Comité Nacional con opinión favorable.** (236)
22. Solicitud s/n, de los Drs. Julio Ponce Peñarrieta, Victoria Chávez Miñano, Abner Gonzales Terrones, Verónica Chicata Rosas, en la que solicitan, al no haberse cubierto las plazas en la modalidad cautiva en los institutos armados FAP y PNP, en 1era y 2da opción, se les considere para acceder a dichas plazas, con el requisito presente de haber tenido puntaje aprobatorio requerido por la UNFV. **Canalizar el pedido a través de la universidad.** (237)
23. Oficio IDREH N° 1419-J-DGRH-N°437-2004, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional IDREH, en el que remite informe sobre la situación laboral de los siguientes médicos: Dr. Carlos Arturo Cosser Ramírez, Dr. Pedro Marcelino Hernández Moron y Dra. Jacqueline Cruz Vargas. Adjunta documentación sustentatoria. **Pasar al Comité Nacional.** (238)
24. Oficio IDREH N° 1418-J-DGRH-N°436-2004, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional IDREH, en el que solicita se le remita en medio magnético y escrito la relación nominal de los médicos ingresantes, modalidad libre, destaque o beca en el concurso de admisión 2004, según la información procedente de la Universidades que cuentan con el programa de segunda especialización en el país. **Encargar al Secretario Ejecutivo preparar el Informe correspondiente, una vez concluido el proceso de admisión.** (239)
25. Oficio IDREH N° 1417-J-DGRH-N°435-2004, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional IDREH, en el que remite copia del oficio N° 0903-2004-GORE-ICA-DRSI-HRI/DE, en el que el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica solicita información de los médicos ingresantes en el Concurso de Admisión a Residentado Médico 2004 en la UNSLGI con sede docente en el Hospital Regional de Ica, por lo que solicita informe a la brevedad posible. **Encargar al Secretario Ejecutivo preparar el Informe correspondiente.** (240)

II. INFORMES:

1. Dr. Jesús Fernández:
 - a. El 28 de mayo pasado sostuvo una reunión con el Señor Director del INO en la que se abordó lo referido a la reserva de plaza por parte de la UPCH. Entendemos que la reunión fue fructífera en la medida en que

se aceptó por parte del Dr. Velazco lo decidido por CONAREME. Tomar conocimiento y archivar. **Tomar conocimiento.**

- b. La Asociación Peruana de Facultades de Medicina ha aprobado expresar su agradecimiento al Comité Nacional de Residencia Médico, y proponer que los costos de habilitación de oficinas y ambientes en la nueva sede sean cubiertos parcialmente también por ASPEFAM. **Pasar a Orden del Día.**
2. Dr. Manuel Núñez: conforme a lo autorizado por CONAREME se ha procedido a alquilar la nueva sede institucional, habiéndose dispuesto lo concerniente al traslado de las Oficinas. **Tomar conocimiento.**

III. PEDIDOS:

1. Dr. Manuel Núñez: solicita lo referido a la forma de canalizar los pedidos de asesoría legal, y asimismo se establezca, con relación a la nueva sede institucional, el procedimiento concerniente a:
 - a. Distribución de ambientes.
 - b. Servicio de Vigilancia y seguridad.
 - c. Servicio de Jardinería y limpieza.
 - d. Habilitación de ambientes con los muebles necesarios.

Pasar a Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DIA

1. SEDE INSTITUCIONAL: DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES
Ref.: Punto 1 de Informes y 1 de Pedidos
Acuerdo N° 055-2004-CDT-CONAREME: Encargar al Presidente y Vicepresidente de CONAREME establecer la distribución de ambientes, que mejor convenga a los fines institucionales.
2. SEDE INSTITUCIONAL: HABILITACIÓN DE AMBIENTES
Ref.: Punto 1 de Pedidos
Acuerdo N° 056-2004-CDT-CONAREME: Aprobar que los costos inherentes a la habilitación con muebles de los ambientes de la nueva Sede institucional sean prorrateados de la siguiente manera.
 - Oficinas de CONAREME, solventados por CONAREME
 - Oficinas de ASPEFAM, solventados por ASPEFAM
 - Ambientes comunes, solventados equitativamente por CONAREME y ASPEFAM.**Acuerdo N° 057-2004-CDT-CONAREME :** Encargar al Presidente y Secretario Ejecutivo de CONAREME coordinar la adquisición de los muebles necesarios para habilitar los ambientes de la sede institucional, dando cuenta de lo actuado en la próxima Sesión.
3. SEDE INSTITUCIONAL: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
Ref.: Punto 10 de Despacho y 1 de Pedidos
Acuerdo N° 058-2004-CDT-CONAREME: Aprobar que el Servicio de Vigilancia y Seguridad estarán a cargo de una empresa privada, para lo cual al Secretario Ejecutivo presentar propuestas en la próxima Sesión.
4. SEDE INSTITUCIONAL: SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA Y SEGURIDAD
Ref.: Punto 1 de Pedidos
Acuerdo N° 059-2004-CDT-CONAREME: Encargar al Secretario Ejecutivo coordinar lo referido a servicio de jardinería y limpieza para la sede institucional.
5. ASESORIA LEGAL
Ref.: Punto 1 de Pedidos
Acuerdo N° 060-2004-CDT-CONAREME: Establecer como Asesores Legales a ser consultados, los pertenecientes al Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, al Colegio Médico del Perú y a la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, los cuales serán seleccionados según la naturaleza del problema.